

Decreto de
PERSONAL

REF.: APRUÉBASE Y CIERRESE ACTA DE CALIFICACION
PERIODO 2019 - 2020.

TREHUACO, 24 DIC 2020

DECRETO ALCALDICO N° 417

VISTOS:

- a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
b).- El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento Municipal de Calificaciones.
c).- Ley N° 19.378 de Abril de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" y sus modificaciones posteriores.
d).- Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 21 de Octubre de 1998, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.
e).- Decreto Alcaldicio N° 309 del 15 de Septiembre de 2020, que inicia Proceso Calificatorio 2019 – 2020.

f).- Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 06 de Octubre de 2020; que nombra a Doña Elizabeth Avendaño Valenzuela Jefe DESAMU de Trehuaco, Marilin Gatica Gatica Directora del CESFAM de Trehuaco y funcionarios del CESFAM de Trehuaco como integrante de la Comisión Calificadora proceso 2019 - 2020.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Acta de calificaciones de fecha 15 de Diciembre del 2020 y **CIERRESE** periodo de proceso de calificaciones comprendido entre el 01 de Septiembre de 2019 al 31 de Agosto de 2020, al Personal del Sistema de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



LCI/LCR/FAV/VAE/mmb.-
Distribución
- Interesado
- Directora CESFAM. Trehuaco
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos